



ANEXO I
RELACIÓN DE VACANTES DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas
Oficiales de Idiomas, Maestros e Inspectores.

CÓDIGO DE LAS PLAZAS	PAIS	REQUISITOS EXIGIDOS			Nº PLAZAS
		CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	
60900012V01	Alemania	0511/0590	004/012	AL-C1	1
		0512/0592	001/006		
60900152V01	Brasil	0511/0590	005/101/105/119/122	PO-B2	1
60900413V01	Bulgaria	0511/0590	004/011/107	IN-C1	1
		0512/0592	006/011		
60900164V01	Canadá	0511/0590	010/011	FR-C1/IN-C1	1
		0512/0592	008/011		
60900164V02	Canadá	0511/0590	004/011	IN-C1	1
		0512/0592	006/011		
60901314V01	Costa de Marfil	0511/0590	010/011	FR-C1	1
60900073V01	Estados Unidos de América	0511/0590	004/011	IN-C1	5
		0512/0592	006/011		
60900073V02	Estados Unidos de América	0511/0590	011/107	IN-B2	1
		0512/0592	011		
60900103V01	Marruecos	0511/0590	004	AR-B2	1
		0512/0592	002/008/011		
60900103V02	Marruecos	0511/0590	107/227	FR-B2/IN-B2	1
60900103V03	Marruecos	0510	001	AR-B2/FR-B2/IN-B2	1
		0511/0590	004		
		0512/0592	006		
60900401V01	Polonia	0511/0590	004/005/006/007/008/010/011/012	IN-C1/PL-B2	1
		0512/0592	001/006/008/011/023		
60900115V01	Portugal	0597	031/032/034/035/036/037/038	PO-B2	1
60900127V01	Reino Unido	0597	032	IN-C1	1
60900127V02	Reino Unido	0511/0590	004/011	IN-C1	1
		0512/0592	006/011		

Notas particulares

- (1) La asesoría técnica en Costa de Marfil depende de la Consejería de Educación en Marruecos.
- (2) Las asesorías técnicas en Canadá dependen de la Agregaduría de Educación en Canadá, dependiente a su vez de la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá.
- (3) La incorporación a las vacantes en Estados Unidos estará condicionada a que los candidatos seleccionados cumplan los requisitos que establezcan las autoridades de dicho país en materia de inmigración. (Base Primera B y Base Novena de la convocatoria).

OBSERVACIONES GENERALES

Especialidad:

Véase la equivalencia de los códigos en el Anexo VI

Cuerpo:

Véase la equivalencia de los códigos en el Anexo VI

Idioma:

Véase la equivalencia de los códigos en el Anexo VI

Cuando una plaza tiene varios idiomas asociados se debe optar por uno de ellos.